

Gobierno del Estado de Campeche

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-04000-02-0597

597-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	6,031,357.0
Muestra Auditada	2,904,725.3
Representatividad de la Muestra	48.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el estado de Campeche, fueron por 6,031,357.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,904,725.3 miles de pesos, que representó el 48.2%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2016, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de destino de los recursos con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 602-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche (SEFIN) abrió siete cuentas bancarias productivas en las que se recibieron y ocho en las que se administraron los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas (Participaciones) 2016 por 7,959,947.9 miles de pesos que se integran de 6,031,357.0 miles de pesos administrados por la entidad federativa y 1,928,590.9 miles de pesos asignados a los municipios. Adicionalmente, la SEFIN transfirió a la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) 227,151.9 miles de pesos, que corresponden a la Aportación Estatal pactada en el convenio de Apoyo Financiero del Programa U006 2016; asimismo, la UAC abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que recibió y administró exclusivamente dichos recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Los recursos de Participaciones 2016 recibidos por la SEFIN por 6,031,357.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 14,858.8 miles de pesos se registraron contable y presupuestalmente, y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados. Por otra parte, con la revisión de las pólizas contables y registro de auxiliares de una muestra de operaciones realizadas por 2,904,725.3 miles de pesos, se constató que fueron registradas contable, presupuestal y patrimonialmente, están amparadas con la documentación justificativa y comprobatoria original que corresponde a la naturaleza del gasto, y que cumplió con las disposiciones legales y fiscales.

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del estado de Campeche, le fueron transferidos 6,031,357.0 miles de pesos de Participaciones 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 se reportaron devengados 5,882,099.0 miles de pesos, monto que representó el 97.5%, de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 149,258.0 miles de pesos que representan el 2.5%; así como 14,858.8 miles pesos de rendimientos financieros generados y penas convencionales aplicadas por 126.7 miles de pesos para un total de 164,243.5 miles de pesos.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,877,496.1	31.1
Materiales y suministros	178,978.7	3.0
Servicios generales	175,290.5	2.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,513,817.8	25.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,085.7	0.2
Inversión pública	10,421.4	0.2
Participaciones y aportaciones	1,944,297.0	32.2
Deuda pública	79,082.7	1.3
ADEFAS	90,629.1	1.5
TOTAL	5,882,099.0	97.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por el estado.

16-B-04000-02-0597-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, verifique la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2016; asimismo, dicha dependencia deberá acreditar ante la Auditoría Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche.

Cumplimiento de lo establecido en el art. 3-B LCF

5. Con la revisión de lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le participó 388,140.8 miles de pesos al Gobierno del estado de Campeche, por concepto de la devolución del ISR enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados al municipio y que fueron pagados con recursos propios o de participaciones.

Servicios Personales

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a Participaciones 2016, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN y la UAC realizaron pagos al personal por concepto de salario de acuerdo con el analítico de plazas y éstos se ajustaron a los tabuladores de puestos y sueldos autorizados.
- b) La SEFIN realizó pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, IMSS, INFONAVIT, FOVISSSTE e Impuesto Local Sobre Nómina) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- c) La UAC realizó pagos de terceros institucionales (ISR, IMSS e INFONAVIT) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- d) La SEFIN y la UAC no realizaron pagos de percepciones posteriores al personal que causó baja.
- e) Con la revisión de una muestra de 258 contratos de personal eventual, se constató que la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron al sueldo convenido en los mismos.

7. El Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD) destinó recursos de Participaciones 2016 para pagos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un monto de 34,632.9 miles de pesos, el cual se integra por 5,794.7 miles de pesos de actualizaciones y 28,838.2 miles de pesos por recargos.

16-A-04000-02-0597-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 34,632,943.00 pesos (treinta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por destinar recursos de Participaciones 2016 para el pago de actualizaciones y recargos, conceptos no financiados con dichos recursos, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano fiscalizador con la evidencia documental de su destino y aplicación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a Participaciones 2016, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de tres expedientes de licitación pública, dos invitaciones a cuando menos tres personas, una adjudicación directa y órdenes de compra por 137,996.1 miles de pesos, se constató que la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) realizó los procedimientos de adjudicación de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y se acreditaron de los criterios de excepción, se encuentran amparados en contratos y órdenes de compra debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y en aquellos casos de incumplimiento se aplicaron penas convencionales por 126.7 miles de pesos a los proveedores.
- b) Con la inspección física de bienes adquiridos mediante 14 contratos por 5,164.1 miles de pesos, se constató que se encuentran operando y destinados a funciones directamente vinculadas a las áreas correspondientes.
- c) Con la revisión a la partida 3331 “servicios legales, contabilidad, auditoría y relacionados” por 1,051.9 miles de pesos, se constató que los servicios se encuentran amparados en un contrato debidamente formalizado y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se prestaron los servicios de acuerdo con las condiciones pactadas en dichos contratos.

Obra Pública

9. Con la revisión de cinco contratos y expedientes técnico – unitarios de obras por 3,903.9 miles de pesos, se comprobó que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, que los contratistas las garantizaron mediante las fianzas correspondientes; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado y, mediante visita física, que los generadores presentados se corresponden con las estimaciones pagadas y con lo ejecutado, los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

Deuda Pública

10. La contratación de deuda pública fue autorizada por la legislatura local e inscrita en el registro de obligaciones y empréstitos de las entidades federativas, de la cual durante el ejercicio fiscal 2016 se pagó capital e intereses por 90,629.1 miles de pesos. Adicionalmente, con la revisión de una muestra de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por las obligaciones contraídas por 54,952.4 miles de pesos, se verificó que éstos fueron

contabilizados y autorizados de acuerdo con la normativa, y están amparados con la documentación justificativa y original del gasto.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 34,632.9 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 2 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,904,725.3 miles de pesos, que representó el 48.2% de los 6,031,357.0 miles de pesos transferidos al estado mediante las Participaciones 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad federativa no había devengado un monto de 149,258.0 miles de pesos, que representó el 2.5% de los recursos de Participaciones.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 34,632.9 miles de pesos, que representan el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche, realizó en general una gestión razonable de los recursos de Participaciones 2016, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretarías de Finanzas, y de Administración e Innovación Gubernamental, ambas del Gobierno del estado de Campeche, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, y la Universidad Autónoma de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2016: anexos 3.A y 4.A.

Clasificador por Objeto del Gasto: Capítulo 3000.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.


Comentarios de la Entidad Fiscalizada


Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/EASF/2017/04084 de fecha 20 de septiembre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis

efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 7 se consideran como no atendidos.

VCE - 37 188

 "2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021 

Número de oficio: **SC/DGAG/EASF/2017/ 04084**
Asunto: **Envío de documentación. - Auditoría Núm. 597-DE-GF**
San Francisco de Campeche, Campeche. a 20 de septiembre de 2017.


ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE


En atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la Auditoría Número 597-DE-GF denominada **Participaciones Federales a Entidades Federativas**, Cuenta Pública 2016; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio Número SF/SSE/DCG/433/2017 de fecha 13 septiembre de 2017, enviado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), mediante el cual envía documentación en medio magnético debidamente certificada, para atender Resultados Núms. 5 y 11, Procedimientos Núms. 4.1 y 6.2 respectivamente, (Se adjunta 1 CD).
- Oficio Número 11861 de fecha 14 de septiembre de 2017, enviado por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), mediante el cual envía documentación impresa y en medio magnético debidamente certificada, para atender Resultado 11, Procedimiento Núm. 6.2, (Se adjuntan 83 fojas útiles y 1 CD).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Laura Luna García
Secretaría de la Contraloría


Gobierno del Estado
de Campeche
Secretaría de la Contraloría

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.
Expediente.
Archivo

LLG/SCPV/jemb*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 13
Centro Histórico, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-14002, 14003, 14005

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
CAMPECHE 2015-2021
CRECER es GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

Auditoría Superior de la Federación
Campeche
2017 SEP 27 14:34
8551